

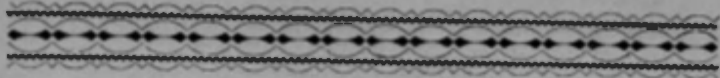
POR CORDOBA



R. 21.059

1914.—IMP. DEL DIARIO DE
CÓRDOBA, CONDE DE CAR-
DENAS, 18. ■ ■ ■ ■

R-1954



POR CÓRDOBA

Consideraciones y generalidades

Es necesario insistir en la propaganda de las ideas, proyectos y reformas que se refieren y afectan al bienestar, progreso y mejora de nuestra ciudad, hasta llegar a formar un estado de opinión, entusiasta y enérgico, que demande con fuerza imperativa la realización inmediata de los anhelos populares.

Y solamente con este propósito, vamos a intentar hacer un índice o programa de las necesidades y aspiraciones más sentidas, útiles y convenientes, a nuestro juicio, procurando demostrar la posibilidad de verlas realizadas.

Córdoba, con su población de 66.831 habitantes, según el cálculo oficial de 1910, y de 69.543, según el cálculo avance de fin de 1913 (incluidos Alcolea y el Cerro Muriano), figura en el décimo quinto lugar de las ciudades de España.

Sin embargo del lugar que ocupamos en este escalafón, de los 500.000 habitantes en los 13.800 kilómetros cuadrados de la provincia, de que fi-

guramos en el séptimo lugar por los tributos pagados al Estado, de tener varios e importantes caminos de hierro, una riqueza agrícola, pecuaria y minera de primer orden, con un suelo y clima privilegiados, y contando, casi siempre, con ilustres paisanos y hombres políticos en el poder, es hecho real y evidente, aunque nos duela confesarlo, que Córdoba carece de casi todas las condiciones y circunstancias que debe tener una capital civilizada, de su riqueza e importancia.

A parte la maravillosa Mezquita, que con penuria y extremada lentitud se conserva y restaura, y el panorama y encantos de la Sierra, cosas ambas en las que nosotros nada hemos hecho, el turista o viajero hace generalmente sus visitas a cuanto de notable y curioso encierra la capital, en pocas horas, y no encontrando distracciones, ni siquiera comodidades que le atraigan, continúa su viaje, llevando de nosotros la impresión histórica de que aquí *hubo* un gran pueblo, la capital de Occidente del Califato, de que sólo resta la grandeza de la Mezquita y una Sierra incomparable.

Por deber, por egoísmo y propia conveniencia, estamos obligados todos a sacudir la pereza, prestando resuelto y perseverante apoyo moral y material a cuantos proyectos e iniciativas se presenten, razonados, estudiados y documentados, en favor de Córdoba. Con demostrar para estos asuntos igual interés, entusiasmo y decisión que los que se derrochan en diversiones pasajeras, lograríamos cuanto nos propusiéramos.

Para despertar el interés público no basta ex-

poner las bondades de un proyecto; precisa demostrar su posible realización, presentando datos y cálculos irrefutables, y este trabajo tiene la ventaja de persuadir a los incrédulos, llamar la atención de los indiferentes, destruir leyendas y ataques embozados, creando un ambiente de opinión que facilite, con los resultados numéricos, la atracción de los capitales, indispensables para realizar las empresas.

Datos interesantes

El término municipal de Córdoba se compone de 120.000 hectáreas, distribuidas en 1.924 fincas rústicas y 1.021 contribuyentes, con esta clasificación: cereales, 80.000 hectáreas; olivos, 6.000; prados naturales, 5.500; encinar, 4.500; pinos y acebuches, 3.000; huertas, 500; monte bajo, 15.000; erial, 2.500. Total, 117.000; varios cultivos, 3.000. Total general, 120.000 hectáreas.

El líquido imponible es de 3.218.931.56 pesetas, según el trabajo agronómico catastral y de 3.370.172.79, según el Registro Fiscal. Pesetas 462.000, cuota del Tesoro al 14 por 100 y pesetas 74.000 del 16 por 100 de esta cuota para el Municipio. Estas cifras (redondeadas en la clasificación de cultivos y agrupando estos) pueden tenerse por exactas, pues proceden de datos oficiales.

La superficie que ocupa la capital es de 300 hectáreas próximamente, con 390 calles y 5.000 casas, estimándose el desarrollo de las vías públicas en más de 40 kilómetros.

El líquido imponible de la propiedad urbana es de pesetas 2.523.549'36 para este año de 1914, y al 19 por 100 de cuota para el Tesoro, 479.474, y el recargo Municipal pesetas 89.680. Por industrial, cuota del Tesoro en 1914 337.884'68 pesetas y 104.104'77 recargos municipales.

El presupuesto Municipal fué de 1.516.000 pesetas en 1912 y 13 y pesetas 1.549.000 en el actual. El Ayuntamiento tiene aprobadas sus cuentas hasta el año 1911, no habiendo déficit en los años siguientes, aunque sí viene arrastrando una deuda flotante de 731.000 pesetas, de las que 550.000, próximamente, proceden del suministro de alumbrado.

Suprimidos los consumos en Córdoba, desde el año 1912, se sustituyeron estos con otros arbitrios, por el de inquilinato en dicho año y en el siguiente; y, por las quejas y disgusto de los vecinos, se ha suprimido el inquilinato en el año actual, aprobándose un repartimiento a los contribuyentes del 1 1/2 por 100 sobre el líquido imponible de las riquezas rústica y urbana y el mismo gravamen sobre el importe de 5 cuotas de la industrial.

Molestos y pesados los números y antecedentes expuestos, consideramos necesario su conocimiento, antes de explanar los proyectos, mejoras y reformas que Córdoba necesita para dar el paso de avance decisivo en su transformación urbana, económica y social.

Con los recursos ordinarios del presupuesto municipal, exiguo para las obligaciones y servicios públicos indispensables, no cabe pensar en

proyectos de ninguna clase, por modestos que sean. Y en Córdoba todas las reformas y proyectos tienen que ser más costosos que en otras localidades por el enorme perímetro de la ciudad, comparado con el vecindario. La canalización para luz, agua, cloacas; la limpieza y vigilancia, los pavimentos y su conservación, todos los servicios tienen que costar mucho más que en Valladolid, Bilbao y otras poblaciones de mayor vecindario, riqueza e importancia, pero de superficie mucho más reducida.

Los servicios más importantes, los que deben atenderse con absoluta preferencia, son todos los que se refieren a la salud pública; y en este punto, Córdoba deja mucho que desear, pues los datos oficiales, y en esto de las defunciones no hay engaño, acusan una mortalidad media de más del 29 por 1.000 al año, cuando por las especiales condiciones del clima, del suelo y de la situación topográfica, no debería llegar al 19 por 1.000, cifra a que han descendido Bilbao y otras localidades, después de sus reformas de saneamiento. La Habana, que tenía una mortalidad de 40 por 1.000, antes de sanearla, sólo pierde hoy 22 por 1.000, a causa del abastecimiento de aguas y alcantarillado.

Si nosotros, realizando iguales obras, llegáramos al 19 por 1.000, aumentaría la población anualmente en más de 600 personas por disminución de las defunciones.

El Agua

En 1907 y por encargo del Municipio, presentó el malogrado e ilustre ingeniero señor don Recaredo Uhagón sus proyectos, planos y presupuestos para abastecimiento de aguas y alcantarillado.

En el proyecto de aguas fué pié forzado para el estudio el utilizar las del río o las del pantano del Guadalquivir, y ambas soluciones tenían graves inconvenientes; la del río por la invencible repugnancia del vecindario, aún empleando todos los medios de filtración y depuración, y las del pantano por la inseguridad en la época de las limpias; además los presupuestos eran elevados, pues para las aguas del río ascendía el presupuesto a pesetas 2.020.423'31 y con aguas del pantano a pesetas 2.588.454. requiriendo, además, uno y otro proyecto, pesetas 144.800 anuales para los gastos de elevación e impulsión, depuración y demás. Quizá por estas razones y por otras dificultades e inconvenientes, nada se hizo entonces ni después.

Posteriormente, el año próximo pasado volvió el Municipio a encargar otro estudio de abastecimiento de aguas, encargándose de este trabajo el ilustrado ingeniero de Minas señor don Angel Iznardi, quien ha realizado su cometido, presentando un proyecto, planos y presupuestos con aguas de los manantiales de Trassierra denominados Caño de Escaravita y Bejarano, conocidos de muy antiguo, habiendo sido objeto de varios

proyectos hace años, donde se han practicado repetidos aforos en las épocas de estiaje, confirmándose siempre la potencia de los veneros y por diversos y autorizados análisis la bondad de sus aguas, teniendo en su abono estos manantiales su nacimiento en la vertiente de la Sierra opuesta a la capital, cuya situación, análoga a la de los pozos de las minas del Cerro Muriano, en donde se vienen extrayendo más de 5.000 metros cúbicos diarios de un solo pozo, hace muchos años, corrobora la opinión de los técnicos y personas peritas y confirma los datos históricos de la época árabe, que afirman todos que las aguas abundantes y perennes están en la vertiente de la Sierra opuesta a la capital.

El proyecto del señor Iznardi se eleva a pesetas 1.750.000, comprendiendo expropiaciones, precio de los veneros, dirección y administración y beneficio industrial de 9 por 100, es decir, presupuesto de contrata con inclusión de imprevistos y demás capítulos.

Para la cantidad de 4.000 metros cúbicos diarios que supone se han de poder alumbrar y suministrar, y dada la costosa obra de un túnel de 3 kilómetros perforando la Sierra, los 14 kilómetros de conducción y 36 kilómetros de zanjeos y tuberías en la distribución interior, resulta muy moderado el presupuesto. Las aguas de Alicante, con un casco de población reducido, costaron 3.200.000 francos; pesetas 7.000.000 importaron las de Jerez, y en pesetas 8.300.000 y pesetas 11.000.000 se estiman los dos proyectos estudiados para Cartagena por el sabio geólogo don Lu-

cas Malladas y el distinguido ingeniero don Luis Mariano Vidal.

De las 5.000 casas que hay en Córdoba tienen agua potable propia: de la Sociedad de Partícipes del Cabildo, 381; de la Sociedad de Santo Domingo, 60; de la llamada de Fábrica, 60, y 50 más de otros veneros; en total, 551 casas con agua propia, de las clases más pudientes, que sin embargo se ven reducidas en el verano a no contar con agua más que en ciertas horas del día, por escasez de los veneros.

La Empresa de Aguas Potables suministra a sus abonados, según datos oficiales, sobre 225 metros cúbicos diarios, que tiene que reducir en el estiaje, por insuficiencia de los veneros, y el precio resulta muy elevado.

Si el precio que se fijase al agua por el nuevo suministro en proyecto fuese reducido, por ejemplo de pesetas 0'35 el metro cúbico, sin duda alguna que de las 4.450 casas, que no la tienen propia, podría contarse con el abono de 4.000, con un consumo medio de 6 metros cúbicos al mes, o sean pesetas 2'10 mensuales por casa, que con la comodidad de tenerla a discreción, en todo tiempo, a todas horas y de mejor calidad que las demás, sería probable mayor consumo. Pero reduciéndolo a las 4.000 casas y a 6 metros mensuales, a 35 céntimos, tendríamos 800 metros diarios y pesetas 102.200 anuales.

Los ferrocarriles, ayuntamiento, cuarteles, colegios, hospitales, industrias y demás servicios de gran consumo, seguramente demandarían igual cantidad de 800 metros cúbicos diarios, máxime

si el precio se rebajaba a pesetas 0'20 el metro, que importarían pesetas 58.400 anuales, es decir que tendríamos de ingresos anuales por venta de agua, a los precios y en la cantidad expresada, pesetas 160.000, cálculo que, si pecare de inexacto, sería por defecto, es decir que el consumo habría de ser mayor.

Aunque el Municipio ha hecho y está realizando, con unánime aplauso, varias e importantes obras para conservar y mejorar las conducciones de sus veneros, logrando aumentar el caudal de estos y permitiéndole establecer varias fuentes públicas nuevas, el consumo de las clases medias y aún de las modestas, se inclinaría al nuevo servicio, por el precio reducido, por las comodidades y tiempo que ganaría con la instalación en el propio domicilio y por la mejor calidad de las aguas, que podrían y deberían suministrarse perfectamente filtradas, aireadas y depuradas, por cuyas razones las preferiría todo el vecindario.

Además, el supuesto de 5.000 casas que se ha fijado para el cálculo de consumo es inferior a la realidad, pues si bien son en ese número las fincas, hay varios cientos de estas que constan de varios pisos y departamentos y por consiguiente de muchos más vecinos y consumidores.

El Saneamiento

Ya hemos dicho que desde el año 1907 tiene el Municipio un estudio, proyecto y presupuesto completo de saneamiento de la capital, hecho por el notable ingeniero señor Uhagón, autor y ejecu-

tor de iguales obras realizadas en Bilbao y Valladolid, con notorio éxito, y cuyo trabajo no hay que modificar en opinión de personas peritas.

La cuantía de este proyecto, que comprende galerías de conducción de aguas negras y su depuración, se eleva a pesetas 2.610.506, presupuesto en contrata, y como no es posible pensar en alcantarillado sin agua suficiente, es forzoso relacionar ambos proyectos, el de abastecimiento de aguas y el de alcantarillado. Suma el primero, el de agua, según hemos visto, pesetas 1.750.000 y 2.610.506 el segundo; que hacen 4.360.506 pesetas.

La solución que creemos más conveniente, por todos conceptos, es que sea el Municipio quien realice estos proyectos, mejor dicho, que sean de su propiedad, para que establezca tarifas y condiciones llevaderas y mantenga siempre una inspección y vigilancia como la que requieren estos servicios.

Y en este supuesto, puede el Municipio, con la autorización y trámites necesarios, crear una cantidad de obligaciones hipotecarias con interés y amortizables en 50 años, de modo que al terminar este período quede extinguida la deuda y dueño el Ayuntamiento de este servicio, suprimir los impuestos que necesariamente habría de crear para atender al compromiso de los intereses y amortización del empréstito.

Por lo que se refiere al agua, cuyo presupuesto es de 1.750.000 pesetas, sobra con las 160.600 pesetas que se calculan de ingresos, por venta de la misma, para los intereses al 5 por 100 y amortización del capital en cincuenta años.

Para el alcantarillado tenemos el ejemplo de Valladolid, donde por ley de 16 de Mayo de 1902 se autorizó al Municipio para gravar la propiedad urbana con un impuesto de hasta el 4 por 100 del líquido imponible. Y obteniendo igual ley para Córdoba, cuya propiedad urbana tiene un líquido imponible de 2.523.549'36, tendríamos que el 4 por 100 serían pesetas 104.941. Pero como esto no sería bastante, se impone establecer además un canon anual por acometida a la cloaca de pesetas 15 anuales por casa, variando según las condiciones y situación y renta de cada una, y siendo 5.000 las casas de Córdoba sumaríamos 75.000 pesetas.

Este canon o gravamen no constituiría una carga nueva y sí un cambio o modificación ventajoso de lo que hoy se paga por el indecente servicio de las cubas de limpieza de pozos negros, como vamos a demostrar. El Municipio expide todos los años más de 1.500 licencias para limpieza de letrinas, y como cada servicio importa sobre 45 pesetas, pagamos cada año 67.500 pesetas por este concepto, poco menos de lo que representaría el canon de 15 pesetas por casa propuesto.

Suman estos arbitrios pesetas 104.941 del 4 por 100 sobre el líquido imponible de la propiedad urbana y pesetas 75.000 del canon de pesetas 15 anuales por acometida a la cloaca, de cada casa, pesetas 179.941 y los ingresos, calculados por venta anual de agua, ascienden a pesetas 160.000, o sea en total de pesetas 339.941 de ingresos por los rendimientos de ambos servicios.

Los presupuestos de contrata son: 1.750.000 pesetas para el agua y pesetas 2.610.506 para el alcantarillado, en junto pesetas 4.360.506, y suponiendo que los títulos u obligaciones al 5 por 100 y amortizables en 50 años, se colocaran al 92 por 100, serían precisas pesetas 4.750.000 en números redondos, mejor dicho 5.000.000, pues como las obras durarían tres años próximamente y la anualidad de intereses y amortización de 5.000.000 importaría pesetas 273.874, aunque sólo se abonase lo correspondiente a la parte de obra ejecutada, sería un tercio de dicha anualidad en el primer año, dos tercios en el segundo y el total en el tercero, por lo que se impone la cifra de los 5.000.000 para poder atender, con otros recursos, al período de ejecución de las obras, en el que no hay ingresos.

Estos otros recursos se encontrarían en el mismo presupuesto municipal, pues al decidir la realización de estos proyectos sobrarían las consignaciones que hoy existen de pesetas 65.000 para mayor abastecimiento de aguas y también la que todos los años se destina a calamidades, pesetas 25.000, pues no faltaría trabajo.

Creemos haber demostrado que con los ingresos probables de la venta del agua y los arbitrios que se crearen sobre la propiedad urbana, sobran recursos para atender a los intereses al 5 por 100 y amortización en 50 años de los 5.000.000 que se precisan para las obras.

¿Cómo encontrar este dinero? Desde luego no hay que pensar en los capitales y ahorro de Córdoba, pues ni aquí hay capitalistas ni sería con-

veniente que los capitales que hoy ayudan al progreso y mejoramiento de la agricultura y de la industria y del comercio, dejasen de prestar este necesario auxilio, con daño para todos.

La solución que entendemos más sencilla y práctica es que el Municipio, acordando la necesidad y urgencia de realizar estos proyectos, y apoyándose en las mismas razones, obtenga del Gobierno la autorización para emitir el empréstito y establecer los gravámenes sobre la propiedad urbana, con la absoluta limitación de que todos estos recursos se destinen exclusivamente a las obras mencionadas.

Y una vez en condiciones legales, anunciar la subasta de la ejecución de los proyectos sobre la base de que el contratista se obligase a recibir, en pago de sus trabajos, los títulos u obligaciones al 5 por 100 y amortizables en 50 años y a un precio que no fuese inferior al 92 por 100 del valor nominal, determinándose la adjudicación de la contrata a favor de la proposición que, reduciendo el tipo de la misma, ofreciera también tomar las obligaciones a mayor precio, siempre que no bajase del 92 por 100.

Existen varias empresas en España, y muchas en el extranjero, que disponen de capitales y elementos de todas clases para acometer estos negocios, y no dudamos que, por la claridad y bondad de estos proyectos y las garantías que se ofrecieren, que habrían de ser la hipoteca de las obras y la intervención en su explotación, además de todos los recursos municipales, es casi seguro que habría varios postores. Si no se presentaren, como

la preparación legal de estos asuntos costaría bien poco, y siempre habría que hacerla, aunque variase el procedimiento, nada se habría perdido.

Claro es que puede haber otras soluciones y procedimientos para arbitrar los recursos necesarios para estas obras, pero nosotros preferimos y perseguimos que sea el Municipio quien cuide de la explotación, administración y dirección de este servicio, para huir de los abusos y codicias de las empresas, que sólo atienden a su provecho y lucro.

El gravamen del 4 por 100 sobre el líquido imponible de la propiedad urbana y el canon de acometida de 15 pesetas anuales por casa, que son indispensables para las obras de alcantarillado, suman 175.000 pesetas, que los propietarios descargarían sobre los inquilinos, no hay que hacerse ilusiones, y siendo el líquido imponible de pesetas 2.523.549, la renta bruta es de pesetas 3.366.000, y dividiendo las 175.000 pesetas por la renta, tendremos que correspondería a 5·20 por 100, es decir que el inquilino que hoy satisface pesetas 50 mensuales, tendría que pagar 2·60 pesetas más, y así proporcional y equitativamente.

En cambio economizaría lo que hoy paga por la limpieza del pozo negro, evitándose los peligros y molestias consiguientes, disfrutando las comodidades y ventajas de la higiene y gastaría menos en médico y botica.

Algunos argumentarán contra estos planes diciendo que vamos a hipotecar el porvenir económico del Municipio, con daño de nuestros hijos.

Nuestros abuelos y nuestros padres no vacilaron en contraer grandes deudas y compromisos para hacer los ferrocarriles, carreteras, puertos y otras cosas que nosotros estamos pagando, pero disfrutándolas y utilizándolas con provecho, y así sucederá con el agua y el saneamiento.

Dos observaciones se nos ocurren respecto al proyecto de aguas: es la primera que al adquirirse los manantiales se comprendan también las fincas en que están enclavados, para evitar dificultades y cuestiones posibles, en caso de hacerse nuevos alumbramientos, sondeos, galerías u otras obras; y la segunda que se amplíe el número y capacidad de los depósitos reguladores, para establecer un sistema de filtración adecuado y la depuración por los rayos ultravioleta, conforme se está aplicando hoy en las instalaciones modernas, con sorprendentes resultados. Todo ello no representaría gran aumento de gastos y como al hacer simultáneamente los proyectos de agua y saneamiento se pueden rebajar las cifras de contratos, tendríamos, con esta rebaja, para ese aumento de gastos.

Otras reformas urbanas

Después de los problemas del agua y alcantarillado, los más necesarios, urgentes e indispensables, por todos conceptos, hay que pensar también en la clausura de los cementerios y construcción de necrópolis en sitio adecuado; en las Escuelas Jardines, aprovechando los famosos huertos que aún restan en Córdoba, y cuyo sistema,

por higiénico y económico, creemos preferible a los grupos escolares. Hay que renovar la pavimentación, martirio de los vecinos y castigo de los viajeros; precisa destaponar la calle Nueva, para que sean posibles los tranvías que habrían de mejorar las condiciones de los barrios extremos; es necesario descongestionar la calle de Gondomar, regularizando la de la Morería o la de Góngora, por San Miguel, así como la calle de Argote, para que la plaza de San Juan tenga fácil acceso a la de San Felipe y el Gran Capitán; afirmar y reparar bien las rondas, hacer los paseos laterales de la carretera del Brillante y el camino vecinal que, partiendo de esta carretera y en dirección a Poniente, faldeando la Sierra, enlace con un ramal de la carretera de Córdoba a Palma, por Medina Azahara y Córdoba la Vieja, formando así un camino circular, cruzando la parte más hermosa de la Sierra, que daría vida, animación y riqueza a las muchas fincas allí enclavadas y provocaría la construcción de innumerables lugares de recreo.

Todo este programa, que parece un gran atrevimiento, puede y debe realizarse por el Municipio, siguiendo un procedimiento análogo al indicado para el agua y alcantarillado. Con los recursos ordinarios del presupuesto, sería locura pensar en nada, y hay que recurrir también al crédito, al empréstito, buscando recursos ciertos, positivos y seguros para atender a este nuevo compromiso.

Una vez que se pueda contar como un hecho la realización del plan de agua y saneamiento,

como tardaría en realizarse tres años, debe emplearse este tiempo en estudiar, proyectar y presuponer, minuciosa y detenidamente, todo el resto del plan expuesto, cuyo importe calculamos en 1.300.000 pesetas, lo que significaría pesetas 1.500.000 al 5 por 100 y amortizables en 50 años, colocadas al 92 por 100 pesetas 1.380.000, necesitándose una anualidad de 82.162'30 pesetas para los intereses y amortización.

Como hemos dicho que estas obras y proyectos no deben acometerse hasta que estén asegurados los de agua y saneamiento y que el período de tres años de ejecución de estos se dedique al estudio de aquellos proyectos, se podría contar para entonces con el sobrante de los ingresos de agua y saneamiento, de lo calculado y destinado para el servicio de intereses y amortización; es decir, de pesetas 339.000 de ingresos a pesetas 273.000 de gastos, pesetas 66.000; además se podría contar con el importe de la mayor parte de las partidas que figuran en el presupuesto municipal para expropiaciones, paseos y rondas, escuelas y otros artículos que comprende el plan proyectado, próximamente pesetas 35.000, de los capítulos de referencia que, sumadas con las pesetas 66.000 anteriores, hacen pesetas 101.000, suficiente, con creces, para las pesetas 82.162'30, que requieren los intereses al 5 por 100 y amortización en 50 años del 1.500.000 pesetas.

Aún tendrá el Municipio de Córdoba mayores recursos, dentro de pocos años, cuando termine el contrato del alumbrado, pues en todas las poblaciones en que había contrato análogo al nues-

tro se ha obtenido importante reducción de gastos.

Queda demostrado, a nuestro entender, que hay recursos y garantías ciertos, positivos y seguros para que el capital venga a Córdoba por la ventajosa y sólida inversión que se le puede ofrecer. Y como este Municipio se distingue, hace varios años, por su buena y seria administración, salvo algunos lunares de exceso de personal y otros pequeños detalles, tenemos por cierto que encontrará fácilmente los recursos que necesita para los proyectos expresados, siempre que estos se presenten con las formalidades y garantías oportunas y se estipule la aplicación ineludible del dinero a las obras estudiadas y aprobadas, en modo alguno para otros fines.

Para facilitar y evitar trámites, convendría acordar y solicitar la emisión del empréstito, por la total cantidad necesaria, es decir, por los 6.500.000 de pesetas, de los que 5.000.000 constituirían la primera emisión, para el agua y saneamiento; y una vez contratados y adjudicados estos servicios y al terminarse su ejecución, a los tres años, entonces realizar la segunda emisión de 1.500.000 de pesetas para los demás proyectos. Así lo acaba de hacer el Ayuntamiento de Madrid, que acordó un empréstito de 24.000.000 y sólo ha solicitado y emitido pesetas 8.000.000, cubierto con gran éxito, varias veces, al 92 por 100 del valor y con 5 por 100 de interés.

Quedan expuestos los proyectos y reformas que consideramos más urgentes, necesarios y útiles para Córdoba, con las soluciones que nos pa-

recen prácticas y viables para su realización. Pero no teniendo la pretensión de haber acertado y como hay aquí personas y entidades con autoridad, prestigios y saber, a todos rogamos que, en bien de todos, dediquen su atención a estos asuntos y formulen su opinión, ya que en ello va envuelto el porvenir de Córdoba.

Y como consideración final, que abona y recomienda estos proyectos, fijémonos en que, exceptuando las tuberías y accesorios para el agua y alcantarillado, todos los materiales y jornales que se invirtiesen quedarían en Córdoba, además del movimiento y trabajos que los particulares realizasen por consecuencia obligada de las obras del Municipio.

Posible es que hubiese algunos intereses lastimados, como forzosamente ocurre con toda reforma o plan nuevo, pero sobre que de ocurrir algunos perjuicios parciales también tendrían su compensación, hay que reconocer y aceptar la sabiduría de la máxima romana: «la salud del pueblo debe ser la ley suprema.»

Otros proyectos transcendentales

Indicadas las obras y reformas que, por su carácter urbano, toca al Municipio su realización, y en nuestro propósito de concretar un programa que comprenda otras necesidades y aspiraciones, también útiles y convenientes en alto grado pero que por su importancia y carácter deben ser función de los poderes públicos, las exponremos, a grandes rasgos, indicando al propio tiempo los medios legales y prácticos de acometerlas.

La desviación del río

Cada año se nota más la constante y mayor desviación del cauce del Guadalquivir frente a Córdoba, por la violenta curva o torno que comienza en el sitio llamado la Isla y que en las épocas de crecida amenaza cortar por lo derecho, inundando y aislando el barrio del Espíritu Santo, dejando en seco el puente y el cauce actual.

Este peligro, que es inminente, causaría enormes danos, entre otros la incomunicación de toda la parte Norte de la provincia con la campiña, pues no hay otros puentes sobre el Guadalquivir que el de Alcolea por el Este y el de Palma por el Oeste, ambos muy distantes de Córdoba.

Y con ser graves estos peligros, hay un daño mayor, cierto, constante y tremendo, causado por esa misma desviación del río; en el estiaje queda en seco una gran superficie del álveo, y como los desagües de todas clases de gran parte de la ciudad vierten en la margen seca, con el calor se desarrollan miasmas y olores que ocasionan fiebres y paludismo. Sin hacer otra experiencia que acercarse a los pretiles del murallón durante el verano, se tiene la certeza de que allí pelagra la salud.

Para contener y modificar la desviación de las aguas, se proyectan y están hechos los estudios y presupuesto de unas defensas en la margen Sur, que los técnicos llaman encofrados metálicos y que consisten en una especie de jaulas de tela metálica que se llenan de piedras y se aglomeran

y consolidan con cemento, formando así unos bloques y muro defensor, completándose la obra con plantaciones de taraje que impidan el corrimiento de tierras.

Y para remediar algo las pestilencias y miasmas producidas por el estancamiento de las aguas, se intenta abrir unos pequeños canales o cauces que permitan circular estas arrastrando las inmundicias.

Aunque el sistema de los encofrados metálicos aseguran que es bueno y de resultados, es mucha la violencia y caudal de aguas en las crecidas de nuestro río y, por la suma del presupuesto calculado para dicha obra, creemos que 170.000 pesetas, dudamos que esta pueda tener la resistencia necesaria para no ser vencida por las aguas. Confirman este temor las opiniones de varios ilustrados ingenieros que no parece que tienen gran fé en los encofrados metálicos para las violentas y grandes crecidas del Guadalquivir en los lugares proyectados. Pero aunque llegasen a tener la resistencia calculada, no se conjuraba por ello el otro peligro, producido por los encharcamientos y falta de agua en el verano, lo que quiere decir que seguiríamos condenados a fiebres y paludismos todos los años, pues el proyecto de los canalitos en el cauce seco quedaría destruido con las primeras crecidas del otoño, sin que tampoco pudiesen arrastrar todos los desagües e inmundicias que ensucian el lecho del río en el verano y que constituyen la causa de infección.

Ni uno ni otro proyecto pueden considerarse eficaces ni definitivos y esto último es lo que ne-

cesitamos, una solución definitiva, que no puede ser otra que la desviación, la canalización del río en la dirección a que se inclina, tomando una recta desde el punto en que se inicia la curva o torno hasta la Alameda del Obispo, sobre 3 kilómetros de canal, cuya excavación y tierras servirían para rellenar todo el cauce que quedara en seco, convirtiendo en paseo y alameda todo el frente de la Ribera y murallón.

En ese trayecto hay un desnivel de cerca de 6 metros, que proporcionaría un salto de agua de importancia y de inmediata y beneficiosa aplicación, con la ventaja, para su construcción, de que se podría hacer en seco, con gran economía.

Y como el Campo de la Verdad quedaría unido a la capital, sería indispensable un puente, más abajo del actual, que también podría cimentarse y erigirse en seco, en el punto más conveniente del canal.

Por la importancia de la obra y por tratarse de servicios de interés y conveniencia general, es el Estado, a solicitud de nuestros representantes y corporaciones, quien debe estudiar y realizar este proyecto, de indudable interés público.

La ley de 7 de Julio de 1911 para construcción de obras hidráulicas, en sus artículos 22 y 23, autoriza y dá facultades al Gobierno para lo que proponemos.

Además de alejar definitivamente el peligro de las inundaciones en los barrios del Espíritu Santo y Santiago, evitando también que se puedan cortar las comunicaciones principales de la provincia, tiene este proyecto la ventaja y cir-

cunstancia de que completaría el saneamiento de la ciudad, pues al realizarse las obras de alcantarillado, está previsto que un gran colector recogiese todas las aguas negras, conduciéndolas más allá de la Alameda del Obispo, para su depuración.

Y es indudable que el ornato y aspecto de esa parte de la ciudad mejorarían grandemente, contribuyendo a que en las manzanas derruidas por abandono, de la ronda de Isasa, se reconstruyeran nuevas casas.

Por último, la desviación y canalización proyectada podría y debería verificarse con la mira y aspiración de su enlace con el otro magno proyecto de hacer navegable el río hasta Sevilla.

La navegación del Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla.

Hace cuatro años, al publicarse en estas mismas columnas del DIARIO la idea de la navegación del río hasta Sevilla, y sin embargo de los testimonios que se citaban, de varios estudios y proyectos, desde Felipe II hasta comienzos del siglo pasado, no se concedió importancia ni atención a la idea.

Fueron precisas otras investigaciones y la fortuna de encontrar un libro oficial, impreso en Madrid, en 1847, por orden del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas, donde se insertaba el estudio, proyecto, planos y presupuesto para la navegación del Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla, hecho por los ingenieros de cami-

nos que al efecto nombró el Gobierno, con el informe de la Junta consultiva, y una Real orden estimulando a las empresas y particulares para que acometiesen la empresa, ofreciendo el Estado cuantos auxilios o concesiones pudieran otorgarse.

Dicho trabajo, en su parte más esencial, se publicó también en este DIARIO en el año último y en un folleto que fué repartido a las corporaciones, ayuntamientos, sociedades, representantes en Cortes y personas notables de esta provincia y de la de Sevilla.

Y aunque la mayor parte de las entidades y personas de referencia han expresado su opinión favorable y prometido su apoyo, no pasamos de ahí, por lo que es necesario persistir en la propaganda de este magno proyecto, que reportaría incalculables beneficios a ambas provincias.

No se aspira ni pretende, como algunos creen, a que lleguen a Córdoba trasatlánticos, ni siquiera barcos de vela, pues hay dificultades técnicas y económicas insuperables; pero basta con que lanchones y barcazas puedan transportar aceites, cereales, carbón, minerales, abonos, cementos, maderas, hierros y otras mercancías análogas para que el tráfico fuese activísimo, los beneficios muy grandes y la empresa reproductora.

Sevilla no podría ver perjuicio alguno para su puerto y comercio, porque, siendo absolutamente preciso trashedar en aquel puerto, tanto para el tráfico ascendente como para el descendente, por la imposibilidad que los puentes y esclusas del río opondrían al paso de barcos, lejos de perjudicarse tendría un mayor movimiento y vida, y así

lo han comprendido las corporaciones y personas notables del comercio e industria de aquella hermosa capital, al ofrecer su apoyo y concurso.

Los ferrocarriles, a los que parece que pudiera molestar el proyecto, deben recordar que, cuando comenzaron los caminos de hierro, temieron muchos por la suerte de los carros y otros vehículos de transporte, y, en efecto, hubo que multiplicar el número de estos. Y lo propio sucedería respecto al ferrocarril, si llegara a navegarse por el río, que el tráfico aumentaría de tal suerte que habría para todos. Pero aunque no sucediera así, no puede ser argumento serio la oposición contra una empresa que favorezca los intereses generales, el perjuicio particular de otra entidad, por importante que fuere. Y es de pública notoriedad que hay una porción de industrias y negocios que no pueden plantearse por la carestía de las tarifas férreas, y a esto es a lo que debemos atender, a crear, desenvolver, desarrollar y aumentar las fuentes de riqueza, con la facilidad y baratura de los transportes. Los precios mínimos, en tarifas especiales, con tonelaje y recorridos grandes, no bajan de 4 céntimos tonelada y kilómetro, sólo para minerales y algún otro artículo, pues en los cereales, aceites, madera, hierro y otros, de Sevilla a esta y viceversa, el mínimo es de 6 a 10 céntimos, cuando el transporte por el río no pasaría de 3 céntimos.

El artículo 23 de la Ley de obras hidráulicas de 7 de Julio de 1911, dice: «Dentro de los créditos legislativos disponibles podrá el Gobierno realizar, por cuenta del Estado, con o sin el auxi-

lio de las comarcas interesadas, y con arreglo a los proyectos previamente aprobados:

1.º Las obras de defensa, regularización o encauzamiento de los ríos y corrientes importantes, que tengan por objeto evitar o combatir las inundaciones que perjudiquen a poblaciones importantes y comarcas extensas del territorio nacional.

2.º Las obras que sean indispensables para defender del ataque de las corrientes las propiedades y obras públicas del Estado.

3.º El encauzamiento de los ríos navegables, para los fines de la navegación.

Bien clara y precisa está la ley y no cabe duda de que podemos y debemos acogernos a ella y utilizarla.

Entre los muchos organismos que mantiene el Estado, están las llamadas Divisiones Hidráulicas y la llamada del Guadalquivir, cuyas oficinas están en Córdoba, es la llamada a rectificar, modificar y acomodar el estudio y proyecto hecho desde 1844 a las necesidades y circunstancias actuales, para lo cual debe tener grandes facilidades por los antecedentes, datos, aforos e informes que posea, los trabajos del Instituto Geográfico, del Cuerpo de Minas, de los proyectos de embalses y riegos en la cuenca y de otra porción de elementos oficiales. El presupuesto de estas Divisiones Hidráulicas permite destinar la cantidad necesaria para estos trabajos y nada hay que mejor responda a su misión.

Los presupuestos que formularon los ingenieros en 1844, eran de 17 y de 19 millones de reales para los dos proyectos estudiados, uno de re-

gularización del río y el otro de un canal lateral; y aún admitiendo que para el proyecto más caro se convirtiesen en pesetas los 19 millones de reales, no resultaría excesivo el gasto, dada la importancia de la obra y teniendo en cuenta que, aparte del beneficio público, se obtendrían seguros y grandes rendimientos en su explotación.

Las dos objeciones hechas al proyecto, de la excesiva velocidad de la corriente del río y de la falta de agua en el estiaje, ya se contestaron satisfactoriamente; los técnicos con esclusas y otras obras corregirían la velocidad, salvando también otras dificultades de las presas, y cuando hubiese falta o exceso de agua, se suspendería el tráfico, como sucede en los canales y ríos de otros países por los hielos o crecidas.

Todos los pueblos y fincas comprendidos entre Córdoba y Sevilla, podrían utilizar el río como medio de transporte, fácil y económico, así como el Estado dispondría también de otra comunicación en circunstancias precisas.

Asunto es este que tanto importa a Sevilla y Córdoba como a los pueblos ribereños de ambas provincias, y, por tanto, a sus representantes en Cortes, Diputaciones, Ayuntamientos y demás organismos corresponde gestionar con celo y perseverancia hasta verlo en ejecución.

El ferrocarril de Puertollano a Córdoba

Después de construir sus líneas principales, la Compañía del ferrocarril de Ciudad Real a Badajoz, solicitó, creemos que en 1880, la de Puer-

tollano a Córdoba; y al vender sus propiedades y derechos esta Compañía a la de Madrid a Zaragoza y Alicante, poco tiempo después, se quedó esta segunda empresa con el proyecto de Puertollano a Córdoba, solicitando repetidas prórrogas para su construcción hasta que, cansada del engaño que durante más de 25 años había sostenido con el Gobierno y con el público, renunció al proyecto en 1911, con la rara fortuna de que le devolviesen la fianza que para dicho objeto tenía constituida.

Fué entonces cuando arreció en su antigua campaña a favor de la construcción de dicha línea la Cámara de Comercio de esta capital, logrando que se congregaran en Sevilla, en el mes de Abril de 1912, la mayoría de los Diputados y Senadores y representantes de las Diputaciones, Ayuntamientos, Cámaras Agrícolas y de Comercio, Económicas y demás organismos de las provincias y pueblos interesados.

Por acuerdo unánime se solicitó del Gobierno la inclusión en el plan de ferrocarriles del de Puertollano a Córdoba, yendo a Madrid la mayoría de los congregados en Sevilla a formular la petición, que fué, justo es reconocerlo, prontamente atendida, pues por Ley de 22 de Julio del propio año de 1912 se declaró dicha línea de servicio general y, por tanto, de utilidad pública, para los efectos de la expropiación forzosa, conforme a la Ley de 2 de Abril de 1880, autorizándose al Gobierno para abrir un concurso de proyectos por espacio de 12 meses, y caso de no presentarse, ordenar que los ingenieros del Estado

estudien y formulen un proyecto de dicho ferrocarril, auxiliando el Estado su construcción con 60.000 pesetas por kilómetro y un anticipo, reintegrable, de otras 15.000 pesetas.

En Julio del año anterior venció el plazo para la presentación de proyectos, sin que hubiere concursantes.

La subvención o auxilio que concede la Ley tiene importancia, pero la tiene aún más la explotación de esa vía, no sólo porque acorta en 120 kilómetros la distancia de Madrid a Andalucía, sino porque en Puertollano están las minas de carbón más potentes de España y cuyo laboreo es más económico, pudiendo así venir a los puertos del Mediodía; y el trazado de este ferrocarril atravesaría una zona minera riquísima y virgen, según informes de los técnicos.

Además, para las comunicaciones con Africa, es de indudable conveniencia disponer de otra vía férrea mucho más corta y rápida.

El estudio de este ferrocarril, que está hecho en gran parte y cuyos antecedentes deben obrar en el Ministerio, no es costoso ni difícil, pues se trata de solo 125 a 130 kilómetros, y calculados a 500 pesetas importaría 65.000 pesetas dicho estudio.

Las provincias de Cádiz, Sevilla, Málaga, Córdoba, Ciudad Real, Toledo y Madrid, las más directamente interesadas, pueden y deben sufragar a prorrata los gastos de aquel estudio, encomendándolo a persona competente, para que lo verifique con brevedad y atendiendo solamente a las conveniencias generales. Este gasto no sería

perdido, pues al adjudicarse la construcción el concesionario paga los proyectos aprobados. También pudiera acordarse una subvención o premio al ingeniero que hiciese el estudio por su cuenta, con la reserva de que resultase aprobado el proyecto.

Y si nada de esto se quiere hacer, entonces pidamos que, como determina la Ley, ordene el Gobierno hacer el estudio a sus ingenieros, como tiene previsto y dispuesto la ley.

Tiene este ferrocarril dos poderosos enemigos: la Compañía de Madrid a Zaragoza y Alicante y la de Peñarroya; la primera porque desviaría el tráfico por la nueva línea, con daño de la suya de Alcázar, Manzanares; y Peñarroya porque, teniendo hoy un monopolio real con sus carbones en todo el Mediodía y monopolizando igualmente todos los minerales del valle de los Pedroches, con la vía de Puertollano se creaba la competencia de los carbones y otra salida para los minerales.

De ambas poderosas empresas es el árbitro la casa de Rostchild, siendo de temer que haya utilizado y emplee sus formidables influencias y valimientos para que el proyecto no prospere.

La Compañía de Madrid a Zaragoza y Alicante, lejos de oponerse a la vía de Puertollano, debería construirla por varias razones; la instalación de la doble vía, puentes y túneles desde Manzanares a Córdoba que, aunque prorrogue su ejecución, se impone por las necesidades del tráfico, sería quizá más costosa que la nueva de Puertollano a Córdoba, y haciendo esta tenía la doble

vía y cortaba de raíz un enemigo y competencia, lejanos quizá, pero indudables seguros. Por la vía de Puertollano podría llevar los expresos, rápidos y gran velocidad y el tráfico comercial y corriente por la antigua vía.

En caso de accidentes o averías graves, cuenta con dos entronques, el de Castillejo a Toledo y el de Manzanares a Ciudad Real y nadie podría hacer el servicio en mejores condiciones.

Y la Compañía de Peñarroya, aunque tuviese competidores en la zona minera, como se explotarían más minas y su situación geográfica le favorece, siempre tendría primeras materias; y en cuanto a los carbones, la baja que tuviera en los de la cuenca Belmez-Espiel, la compensaría con mayor salida y precios en las muchas pertenencias que trabaja en Puertollano.

Pero no hay que fiarse de la actitud y propósitos de estas dos Compañías y lo seguro es que se haga el estudio por cuenta de las provincias interesadas y se vaya a la subasta, haciendo previamente una gran publicidad y propaganda de las condiciones y circunstancias que concurren en el negocio, para atraer a otros capitalistas, pues aunque la casa de Rostchild sea muy poderosa, tiene más fuerza la de monsieur Tout le Monde.

Ahora tenemos una gran importación de capitales, producida por el temor de los extranjeros a los tributos e investigaciones de su riqueza, y por la repatriación de muchos ahorros que los españoles invirtieron en otros países, siendo prueba de ello la baja en los cambios, y es la oportunidad de presentar y ofrecer empresas de seguridad y porvenir.

Y así como Valencia y Cuenca claman, gestionan y se agitan por sus líneas directas, y Zaragoza por la de Caminreal, Valladolid y Vigo por la suya, Galicia y Asturias por los ferrocarriles de la costa, los catalanes por el de Noguera-Pallaresa, y en todas las regiones se despiertan ansias y energías por nuevos caminos, imitemos nosotros estos ejemplos con igual tesón y voluntad.

El pantano del Guadalquivir

En período ya de ejecución esta importantísima obra, llamada a transformar las condiciones agrícolas, económicas y sociales de nuestra zona, es doloroso reconocer que no despierta el entusiasmo de los cordobeses, ni aún siquiera de aquellos más directamente interesados en su realización. Serán causa de esta frialdad, nuestra característica indolencia, el desconocimiento o poca afición que tenemos por los riegos, dudas o temores respecto a la terminación de las obras y a la implantación de nuevos cultivos y otras varias causas, pero es un hecho innegable que faltan entusiasmo e interés por asunto tan capital.

Sin embargo de las razonadas y entusiastas campañas de aquel modelo de hombres buenos, ilustrados y modestos, del excelente amigo don Rafael Pavón, de las gestiones tenaces y perseverantes de la Cámara de Comercio y de su activo y celoso presidente don Carlos Carbonell, a quienes en gran parte fué debido el Real decreto de 13 de Noviembre de 1908 aprobando la cons-

trucción del pantano, hubiera este fracasado sin la resolución y arrestos del banquero y diputado por Córdoba señor don Pedro López Amigo, que se impuso la tarea de convencer a los remisos, decidir y obligar a los dudosos y recabar las firmas y compromiso de la mayoría de los regantes, para poder constituir el Sindicato y ofrecer al Estado los auxilios que la Ley exige para esta clase de obras.

Y como son pocos los que conocen o recuerdan los términos de este compromiso, vamos a extractarlos, insertando también otros datos, cifras y antecedentes que permitan formar idea de particular tan interesante, provocando así una reacción favorable a esta obra, cuya trascendencia e importancia es inmensa.

Las bases principales del proyecto son:

	<u>Ptas. Cts.</u>
Importe de la construcción de la presa.	3.471.761'06
Adicional para caminos.	188.067'10
	<u>3.659.828'18</u>
Construcción del canal principal.	3.283.695'66
	<u>6.943.523'84</u>

A este presupuesto hay que agregar las expropiaciones, los gastos de estudios y los de dirección y administración.

Los terratenientes del Sindicato se han obligado a pagar:

El 10 por 100 del presupuesto calculado para la presa y el 10 por 100 de la dirección y admi-

nistración, por semestres vencidos, y a medida que se vayan ejecutando las obras.

	<u>Ptas. Cts.</u>
El 10 por 100 del presupuesto de la presa y adicional de caminos. . . .	365.982'81
El 10 por 100 de dirección y administración, suponiendo 10 años, de los que van transcurridos cinco, a 28.000 pesetas.	28.000'00
Total a pagar en el período de construcción.	393.982'81

que repartidas entre las 10.000 hectáreas regables dan 39'39 pesetas por hectárea.

Y a pagar en 25 años, uno después del término de las obras:

	<u>Ptas. Cts.</u>
El 40 por 100 del presupuesto de la presa, o del costo real de la obra, <i>si este fuese menor</i>	1.463.931'34
El 40 por 100 de dirección y administración.	112.000'00
El 50 por 100 del importe del canal.	1.641.847'84
El 50 por 100 de las expropiaciones (aproximado).	375.000'00
Y el 50 por 100 de los gastos de estudios (esto es de poca importancia).	000.000'00
Total a pagar en 25 años.	3.592.779'08

que entre 10.000 hectáreas resultan a pesetas 14'37 por año y hectárea.

Estas son las bases principales del compromiso pactado, que no ofrecerá grande alteración en sus cifras, pues la presa o embalse, que era el punto difícil y oscuro, además de estar ya resuelto y determinado, dice el convenio que los regantes pagarán el 50 por 100 del presupuesto calculado o el de su costo real, si fuese menor. El canal no puede presentar grandes diferencias por ser obra más sencilla y conocida y que se sacará a subasta y sólo las expropiaciones para el canal pueden variar, pero quizá en menos, pues las calculamos en pesetas 750.000, en total.

Además de estas condiciones, los terrenos destinados a riego tributarian en los 10 primeros años como pagan hoy, y al terminarse de abonar las 25 anualidades el pantano y canal serán propiedad de los regantes.

Se comenzaron las obras el año 1909 y por haberse presentado en el emplazamiento de la presa ciertas faltas que pudieran comprometer su solidez y resistencia, hubo que buscar otro emplazamiento, felizmente encontrado no lejos del primero y de cuyos reconocimientos y pruebas, de todo punto satisfactorios, hay seguridad de no tropezar con dificultades.

Durante el período de obras en el primer emplazamiento, en el año 1909 y parte del 1910, se gastaron pesetas 92.785'67 y pesetas 25.000, cantidades que no pueden ser aprovechables, por el cambio de la presa, pero que no afectan a los regantes, puesto que el compromiso de estos se limita al 50 por 100 del presupuesto calculado para el embalse.

En el año 1910 se invirtieron, ya en la presa definitiva, pesetas 83.776'79; en 1911, pesetas 231.438'91; en 1912, pesetas 153.375'86, y en 1913, pesetas 270.681'91.

En total, pesetas 857.059'32, incluidas las pesetas 117.785'67 del primer embalse, nulo, y deducida esta cantidad, pesetas 739.273'65, invertidas en:

Fundaciones en el lecho del río y gran parte de las laderas.

Canal de desviación del río.

Ataguías.

Puente en la obra.

20 kilómetros de carretera, desde Alcolea, y un puente, costo aproximado 250.000 pesetas.

31 kilómetros de red telefónica, desde Córdoba, costo aproximado 19.400 pesetas.

Casa administración.

Casetas para obreros.

Fluviógrafo.

Expropiaciones.

Estudios para el canal.

Cantera en explotación.

Motor dinamo y bomba de agotamiento.

Grúas y hormigoneras.

Vías Decauville.

Están contratadas, esperando recibirse pronto:

1 máquina semifija de 70 HP.

1 dinamo de 50 HP.

1 compresor para 4 martillos neumáticos.

1 bomba elevatoria.

Y el plan de obras en marcha consiste en la ejecución de rellenos y terminación de los estu-

dios del canal, cuya construcción se sacará a subasta.

La presa, capaz para almacenar 73.000.000 de metros cúbicos de agua, tiene 350 metros de longitud y sus muros medirán 45 metros de altura con 42 metros de espesor en la base y 4 metros en el coronamiento.

El canal tendrá 60.020·38 metros de longitud, con un túnel de 275 metros y otro de 1.418 metros.

Hay que repetir y fijarse en estas cifras para hacerse cargo de la magnitud de la obra.

De las 10.000 hectáreas que, próximamente, comprenderá la zona regable, sólo han suscrito el compromiso del Sindicato sobre 6.000, que constituyen la mayoría, siendo necesario que los restantes se adhieran en plazo breve, pues sin duda ignoran los peligros que corren, en el caso de resolver el Sindicato hacer uso de las facultades que le concede la Ley de Aguas de 1879 en sus artículos 186 y 197, es decir, expropiarles sus terrenos al precio de secano, con arreglo a la Ley de expropiación forzosa.

No es justo ni equitativo que los terratenientes que forman el Sindicato estén pagando el 10 por 100 del total de las obras ejecutadas, sin que se obligue, en la forma oportuna, a los perezosos o inconformes a cumplir igual deber, puesto que así lo dispone la ley. Los que han pagado y cumplido sus compromisos tienen que ver con disgusto la actitud de los no adheridos, así como la misma persona que convenció y recabó la firma de los primeros, no estará muy dispuesta a res-

ponder y anticipar nuevamente por los descubiertos de otros, aunque pueda peligrar la ejecución del proyecto.

Con los mejores propósitos, sin duda, pero olvidando la realidad, se indicó la conveniencia de que estas obras se sacaran a subasta con el objeto de adelantar su terminación y encontrar licitadores que ofreciesen rebajas del presupuesto o empresas que brindaran mejores condiciones que las estipuladas con el Estado.

Sería preciso, para esos propósitos, reformar primero la legislación, que no se ha hecho para este pantano solamente y sí para las cincuenta y tantas obras hidráulicas que se ejecutan en España; además, como es el Estado quien ha hecho los proyectos y costea las obras, con el auxilio de los regantes, se ha reservado el derecho de nombrar ingenieros-directores y dispuesto que las presas o embalses se hagan por administración, por razones de seguridad, sin adquirir otro compromiso, respecto a las consignaciones en presupuesto, para estas obras, que las establecidas en los planes respectivos y subordinadas siempre a lo que determinen los poderes públicos.

Y por estas razones, sería tiempo perdido el solicitar la reforma de la ley, ni para el procedimiento de ejecución ni para la consignación fija y obligada en presupuesto, siendo muy dudoso que, sin esas modificaciones, hubiera empresas que solicitasen la subasta, ni menos aún que ofrecieran condiciones más ventajosas que las fijadas por el Estado.

Para la construcción del canal sí puede haber

subasta y así entendemos que, al terminarse los estudios, tiene resuelto hacerlo esta Junta de obras.

Aunque se ha perdido año y medio en los trabajos del primer emplazamiento de la presa, cosa imposible de prever, y en la tramitación de los expedientes para adquirir maquinaria y herramientas, así como en los de expropiación, también se ha pasado mucho tiempo, por los plazos, trabas y requisitos legales; la adquisición de cementos tampoco pudo hacerse en la época necesaria, por estar vendida, de antemano, toda la producción de las fábricas. Pero la mayor dificultad consiste en la falta de obreros, que no acuden a las obras en el número preciso, por tener mejor o más retribuida ocupación en otros trabajos y principalmente por temor a las fiebres y paludismo que reinan en aquellos parajes, a pesar de los medios preventivos y preservativos empleados.

Esta dificultad es grave, porque en el verano y otoño, tiempo el más favorable para el trabajo, es cuando atacan las fiebres, al punto de ocurrir 16 bajas en un día, entre 150 hombres, unos enfermos de fiebres y otros por temor a la infección.

Y es lástima que esto suceda después de haberse vencido y resuelto todas las dificultades técnicas y administrativas, disponer de recursos sobrados en caja y contar para este año con una consignación de importancia.

Sin embargo, casi han convenido y convienen estas demoras, porque así es más suave y llevadero el tributo que pagan los terratenientes, y so-

bre todo porque hay que realizar, antes de la terminación de las obras, un trabajo preliminar e indispensable, que requiere tiempo.

Es preciso saber y determinar a qué clase de cultivos van a dedicarse las tierras regables, que sean prácticos y reproductivos, y de esto no se ha hecho nada todavía.

Esta labor debe realizarla la Granja Agrícola y mejor aún los propios terratenientes, asociándose al efecto, con ensayos y experiencias, repetidos, continuados, en pequeño y en grande, en distintos terrenos y en diversas producciones y variedades, hasta llegar a la definitiva. Y como no bastan dos años ni tres para estas experiencias, estamos en el preciso momento de comenzarlas, puesto que las obras deben terminarse dentro de cinco años.

Como indicación para esos ensayos nos permitiremos señalar el del algodón, cultivado en España en el siglo XVIII y comienzos del XIX, habiéndose hecho pruebas en pequeño, con buenos resultados, hace pocos años en varios cortijos y fincas de esta provincia.

Esta planta se siembra en Marzo y se recoge en Septiembre, épocas ambas en las que hay brazos parados, y como la tarea de romper las cápsulas para separar la hebra y la semilla puede hacerse después, en el invierno, cuando falte trabajo, y bajo techado, resuelve un problema para los pobres.

El año 1912 compramos en el extranjero algodón por valor de 131.171.000 pesetas, de modo que tenemos mercado importantísimo dentro de casa.

El precio del algodón varía de 150 a 175 pesetas los 100 kilogramos, pero además del rendimiento de la hebra, hay que contar el de las semillas, que contienen 20 por 100, término medio, de su peso en aceite, de múltiples aplicaciones industriales, y la pasta de estas semillas, extraído el aceite, es un excelente y nutritivo alimento para el ganado vacuno y de cerda.

Por ley de 12 de Julio de 1905, el Gobierno tiene concedida exención de tributos por rústica, cultivo y ganadería, en los primeros tres años, a los terrenos que se dediquen a la siembra y cultivo del algodón y en los diez años siguientes pagarían lo mismo que tuvieren asignado antes.

Además se establece un premio de 50.000 pesetas para los que obtengan clases de mejor calidad, en el primer año; otro premio de 100.000 pesetas, en el segundo año, para los que además de obtener buena calidad, hayan realizando ensayos en escala suficiente para deducir un cálculo del coste, que resulte remunerador para el cultivo y aceptable para la industria, y en el tercer año, 250.000 pesetas, para los que hubieren logrado producir en mayor escala, dentro de las condiciones anteriores.

Concretando y resumiendo: no hay dificultades técnicas ni administrativas para la ejecución del pantano, y aparte las dilaciones y remoras que por nuestras enrevesadas leyes y reglamentos y las rutinas oficinescas tienen todos los asuntos en que interviene la Administración pública, el Gobierno ha facilitado y facilita las consignaciones necesarias para las obras y se dispone de recursos sobrados para proseguirlas con actividad.

La falta de obreros en las épocas más oportunas, habrá que remediarla, o elevando los jornales, o aumentando el número de brazos, en cuanto sea posible, en el tiempo propicio.

Lo que precisa resolver, sin demora, es la adhesión al Sindicato de los terratenientes de la zona, que aún no lo han hecho, previniéndoles del peligro de que les expropian sus fincas, si no lo hicieren.

Esto serviría de satisfacción a los adheridos y les animaría para prestar a la obra su valioso apoyo moral.

Unos y otros deben fijarse y meditar en los resultados que arrojan los números y datos expuestos; cada hectárea pagará por todos conceptos, durante el período de ejecución de las obras, pesetas 39'39, por semestres vencidos y a medida que vayan realizándose los trabajos, que pueden tardar cinco años.

Y aunque después tengan que sufragar el gasto de los canales parciales de las fincas, se encontrarán con que los reales se habrán convertido en pesetas, que la hectárea que hoy valga 3.000 reales, por término medio aproximado, valdrá 3.000 pesetas, compensando, con muy subidas creces, todos los sacrificios hechos.

Parte de ese beneficio ya lo están disfrutando hoy, pues los precios y renta de los terrenos regables se han elevado mucho desde que se aprobó la construcción del pantano y por esta causa.

Es probable que algunos carezcan de recursos para llegar al fin de las obras y a otros, por la gran extensión de terreno que poseen, tampoco

les sea fácil sobrellevar la carga; pero no hay atajo sin trabajo, ni se pescan truchas en seco, y tendrán que optar por vender parte de sus tierras o levantar fondos con garantía de las mismas, cosas ambas no difíciles y que les permitirán poder disfrutar de todos los beneficios.

Si por unas causas u otras llegara a fracasar y disolverse el Sindicato constituido, quienes seguramente recibirían el daño y sufrirían las consecuencias serían los propios dueños de los terrenos de la zona regable actual, como vamos a ver.

El pantano, el embalse, no hay por qué ni para qué modificarlo ni alterarlo, ni mucho menos aplazar ni suspender su construcción, por ser obra de reconocida y demostrada utilidad y conveniencias públicas. El pensamiento y deseo es que sirva para regar la margen derecha del río, desde Alcolea a Almodóvar, por la condición de las tierras y su admirable situación topográfica, con una línea férrea principal a lo largo de la zona, estaciones cada 12 kilómetros y buenos caminos paralelos y cercanos a la vía. Pero si los dueños de estas tierras o la mayoría no tienen entusiasmo ni fé en estas obras y faltan para ejecutarlas los auxilios, bien pequeños, que requiere la ley, hay otros terrenos, en la margen izquierda, que pueden ser regables por el mismo pantano, sólo con la obra de un sifón en el río y variar el trazado del caual, que aún no es definitivo.

Sabemos que hay propietarios de grandes extensiones de terreno que solicitan esta variante, ofreciendo costear el sifón y aceptando, desde luego, todos los demás compromisos.

Y aunque no prosperara esta solución, que es legal, posible y hasta probable, está previsto en la ley lo que debe hacerse en el caso de fracasar y disolverse el Sindicato actual y no constituirse otro: ceder el pantano a empresa o entidad que lo termine y explote en las condiciones que estipule con el Gobierno o que se incaute el Estado de todo y acabe la obra cuando pueda o quiera.

Pero en ambos casos, la determinación de la zona regable, así como el precio, condiciones y servicio del agua para los riegos, serían, no las que conviniesen a los actuales Sindicados, sino las que fijasen los explotadores del pantano.

También cabe en lo posible que de no haber en Córdoba la fé, entusiasmo y auxilios necesarios, según la ley, para realizar esta obra, soliciten y obtengan de Sevilla esta riqueza que nosotros no apreciamos.

Veán y reflexionen con calma y hagan sus cálculos los terratenientes adheridos al Sindicato y sobre todo los que aún no lo han hecho, sobre este gravísimo asunto y resuelvan, sin equívocos y francamente, lo que estimen mejor a sus intereses, pues el momento es crítico y todos tenemos derecho a pedir que las obras del pantano se hagan pronto, regando unos terrenos u otros, para fomentar, crear y desenvolver riqueza, vida y trabajo, propósitos y finalidad de la ley y aspiración de todos.

Ha sido nuestro único móvil, al trazar estas líneas, llamar la atención y despertar el interés

público por los asuntos más vitales y convenientes para Córdoba, deseando y solicitando que otros, con dotes que nos faltan, ilustren, comenten, amplíen e iluminen los particulares objeto de este trabajo.

Y sólo aspiramos a unir a los cordobeses todos en la demanda perseverante, enérgica y razonada del bien colectivo.

D. Serrano.

Julio 1914.